

6 INCREMENTAR LA PRODUCCIÓN Y LA PRODUCTIVIDAD AGRÍCOLA DE MANERA SOSTENIBLE DESDE EL PUNTO DE VISTA SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTALⁱ

Un reto importante para los gobiernos es el de satisfacer la demanda creciente de alimentos suficientes y adecuados que se deriva del crecimiento demográfico y el aumento de los ingresos, así como de los cambios en la dieta a la vez que disminuye la disponibilidad y calidad de los recursos naturales. Este reto incluye el aumento de la pobreza urbana y en países de ingresos medianos. Otro elemento que debe considerarse son los efectos del cambio climático en la producción agrícola y los sistemas alimentarios y nutricionales, que incrementarán los riesgos de inseguridad alimentaria especialmente para los productores que viven en entornos marginales y para los hogares de pequeños productores de alimentos.

Para responder a este reto se requiere un mayor rendimiento y un aumento general de la productividad en la producción alimentaria y agrícola en el contexto de una agricultura más sostenible en lo social, lo económico y lo ambiental. También es necesario centrar la atención en la calidad nutricional de los alimentos y ampliar la cesta de productos alimenticios a través de una dieta más variada.

La productividad de la mayoría de los pequeños productores de alimentos del mundo está todavía muy por debajo de lo que podría lograrse. Esta “brecha del rendimiento” suele ser el resultado de la incapacidad de los agricultores de acceder a insumos y tecnologías que mejoren la productividad; la existencia de sistemas de acceso o tenencia de la tierra inseguros o inapropiados; la falta de conocimientos y oportunidades de formación (especialmente en el caso de las mujeres y de los jóvenes que entran en los mercados laborales rurales); el mal estado de las infraestructuras comerciales, tales como las redes interregionales; los elevados costos de mercado de los insumos que han de afrontar y la falta de información sobre las opciones relativas a los precios de ventaⁱⁱ. La productividad también se ve influida negativamente por la carga de la enfermedad a menudo causada por afecciones como el paludismo, el VIH/SIDA y la tuberculosis.

Se recomienda, por tanto, a los Estados, las organizaciones internacionales y regionales y todas las demás partes interesadas pertinentes que adopten las siguientes medidas, entre otras:

- a) Reforzar la capacidad institucional de los países en desarrollo para aplicar políticas efectivas que permitan a los pequeños productores de alimentos tener acceso a tecnologías, insumos, bienes de capital, crédito y mercadosⁱⁱⁱ.
- b) Garantizar el acceso seguro y equitativo a los recursos naturales, en particular la tierra, el agua y la biodiversidad, para las mujeres y los hombres sin discriminación alguna, así como la utilización sostenible de los mismos^{iv}.
- c) Apoyar la conservación de los recursos genéticos, el acceso a los mismos y la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de su uso, de conformidad con el Derecho nacional y los acuerdos internacionales^v.
- d) Invertir la tendencia a la disminución de la financiación nacional e internacional para la agricultura, la seguridad alimentaria y el desarrollo rural en los países en desarrollo y promover nuevas inversiones con objeto de incrementar la producción agrícola sostenible y la productividad de la agricultura^{vi}.
- e) Trabajar para aumentar la inversión pública y fomentar la inversión privada en planes, elaborados por los países, de infraestructura rural y servicios de apoyo, entre otros, pero sin

- carácter excluyente, carreteras, almacenamiento, riego, comunicación, energía, educación, apoyo técnico y salud^{vii}.
- f) Estimular la inversión en la agricultura en pequeña escala con una estrecha coordinación entre los ámbitos público y privado (véase la Sección C, “Aumentar la inversión en agricultura atenta a los pequeños productores”).
 - g) Reforzar el acceso de los pequeños productores de alimentos y de otros agentes que intervienen en la cadena de valor de los alimentos a instrumentos financieros y de gestión de riesgos tales como sistemas innovadores de seguros, así como mecanismos de gestión del riesgo climático y financieros^{viii}.
 - h) Promover un significativo incremento de la investigación y desarrollo en materia de agricultura, así como de su financiación, en particular mediante el fortalecimiento de la labor del Consorcio de CGIAR reformado, el apoyo a los sistemas nacionales de investigación, las universidades públicas y los institutos de investigación, así como el fomento de la transferencia de tecnología, el intercambio de conocimientos y prácticas^{ix}.
 - i) Buscar formas de aumentar la transferencia de los resultados de investigaciones y tecnologías a los agricultores y de garantizar que las actividades de investigación respondan a sus necesidades y preocupaciones, con la participación de los agricultores de ese proceso. Promover la transferencia de tecnología, el intercambio de conocimientos y la creación de capacidad por medio de la cooperación triangular, Norte-Sur y Sur-Sur^x.
 - j) Mejorar los servicios de extensión para respaldar la divulgación de información y conocimientos, garantizando la plena satisfacción y reconocimiento de las necesidades de las agricultoras.
 - k) En su caso, apoyar el desarrollo y fortalecimiento de la capacidad de las cooperativas existentes, así como las organizaciones de productores y de la cadena de valor, prestando especial atención a los pequeños productores de alimentos y garantizando la plena participación de las agricultoras^{xi}.
 - l) Promover una agricultura más sostenible que mejore la seguridad alimentaria, erradique el hambre y sea económicamente viable y que a la vez conserve las tierras, el agua, los recursos fitogenéticos y zoogenéticos, la diversidad biológica y los ecosistemas y aumente la capacidad de resistencia ante el cambio climático y los desastres naturales^{xii}.
 - m) Considerar, en su caso, un enfoque ecosistémico de la ordenación de la agricultura a fin de lograr una agricultura sostenible, que abarque, a modo de ejemplo, sin que la enumeración sea exhaustiva, el manejo integrado de plagas, la agricultura orgánica y otras estrategias tradicionales y autóctonas de resistencia que promueven la diversificación de los agroecosistemas y la retención de carbono del suelo^{xiii}.
 - n) Mejorar los servicios de producción animal, incluidos los de atención veterinaria^{xiv}.
 - o) Promover la educación primaria y superior sobre la agricultura también mediante la elaboración de planes de estudios profesionales.
 - p) Trabajar para conservar y mejorar los bosques como ecosistemas valiosos que contribuyen a la mejora de la producción agrícola.
 - q) Utilizar normas acordadas internacionalmente elaboradas por los órganos intergubernamentales existentes para el establecimiento de normas.

ⁱ Esta sección se basa en una serie de marcos y documentos internacionales, en particular la Declaración de la CMSA de 2009, las Directrices voluntarias en apoyo de la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional y el Marco Amplio para la Acción Actualizado, en particular, sus resultados 2.2 y 2.3.

ⁱⁱ Marco Amplio para la Acción Actualizado, párrafo 59.

ⁱⁱⁱ Declaración de la CMSA, párrafo 19.

^{iv} Declaración de la CMSA, párrafo 25; Marco Amplio para la Acción Actualizado, párrafo 65.

^v Declaración de la CMSA, párrafo 25.

^{vi} Declaración de la CMSA, párrafo 7.3.

^{vii} Declaración de la CMSA, párrafo 17.

^{viii} Informe final del 37.º período de sesiones del CSA, párrafo 29, inciso iv) y párrafo 50, inciso o); Resultado 2.2 del Marco Amplio para la Acción Actualizado.

^{ix} Informe final del 37.º período de sesiones del CSA, párrafo 50 b).

^x Plan de acción del G-20 sobre la volatilidad de los precios de los alimentos y la agricultura de 2011, párrafo 14.

^{xi} Declaración de la CMSA, párrafo 19; Informe final del Comité de Agricultura de 2010, párrafos 17 y 19 d); Marco Amplio para la Acción Actualizado, párrafo 63.

^{xii} Documento final de Río+20, párrafo 111.

^{xiii} Informe final del 21.º período de sesiones del Comité de Agricultura de 2009, párrafo 27; Resultado 2.3 del Marco Amplio para la Acción Actualizado.

^{xiv} Resultado 2.2 del Marco Amplio para la Acción Actualizado.